

Radicado: 66170-31-05-001-2018-00288-01

Demandante: Hernán Giraldo Gómez

Demandado: Corporación Universitaria De Santa Rosa De Cabal – UNISARC -

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia dictada por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas, el 9 de febrero de 2021.

Notifíquese,



ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada

Con firma electrónica